MAPFRE COLOMBIA

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. COMPAÑIA ASEGURADORA

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A

NIT: 891.700.037-9

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION 18764090946866
FECHA 25/03/2025
VIGENCIA 25/03/2028 AUTORIZA DEL 2998175 HASTA 5000000 HABILITA
SEGUN RESOLUCION 5098 DEL 21/06/2013
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
SOMOS AUTORETENEDORES
RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS
ACTIVIDAD ECONOMICA 6511

RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

ID: 899999034-1
DIRECCIÓN: CL 4 # 2 - 80
CIUDAD: POPAYAN
TELÉFONO: 8243752

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° 3229524

Ref. de Pago: 2201225003902

FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO
10 septiembre 2025	10 octubre 2025

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
Crédito	Acuerdo Mutuo

ID	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	690	TODO RIESGO DANOS MATERIALES	1	632,794,405	IVA (19%) 120,230,937	632,794,405

VALOR EN LETRAS: SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L cop

SUB - TOTAL	**$ 632,794,405**
IMP. CONSUMO	**$ 0**
I.V.A %	**120,230,937**
TOTAL	**$ 753,025,342**

OBSERVACIONES:

Base de calculo de IVA : COP 632,794,405.26
Base de calculo exento de IVA: COP -0.26
Numero de poliza : 2201225003902

pse Pague su factura aquí

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. SI SU PAGO ES CON CHEQUE FAVOR GIRARLO A NOMBRE DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A EN CASO DE PAGO CON CHEQUE, SE CONSIDERA QUE EL PAGO SE HA PRODUCIDO CUANDO EL CHEQUE HA SIDO PAGADO. VENCIDO EL PLAZO SE COBRARA INTERES MENSUAL POR MORA AL MAXIMO LEGAL.

CUFE 4ed827ac673823013ef5d068f97c33f4e5c3627051f7bdde59bba32ac427a1d59cd35bb3e652b234d3303607b666df83

Representación Gráfica del documento electrónico según Resolución DIAN 0165 del 01 de noviembre del 2023. Fecha y Hora de Generación: 2025-09-10 06:07:50

Software propio: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S ANit:891.700.037-9-9

eFactura cadena. NIT: 890.930.534-0

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764090946866

(415)7707212489984(8020) 001876409094686 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 1 7 0 0 0 3 7	9				

11. Razón social
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

Cód. 3 1

24. Dirección
CR 15 91 46 TO MAPFRE

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-03-25 / 10:10:30 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ALVAREZ DUARTE ARLIT PATRICIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 51969552 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Apoderado General.
1006. Organización MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A

997. Fecha formalización 2025-03-25/10:10:30

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764090946866

(415)7707212489984(8020) 001876409094686 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 1 7 0 0 0 3 7	9				

11. Razón social

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A CR 14 96 34	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4		2,998,175	5,000,000	18	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO